Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

29 AGO 2022

RESOLUCIÓN No. 3853-8

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SIDS-055-2022

El secretario de Integración y Desarrollo Social del Departamento Caldas en uso de sus facultades legales, y en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

1- Que el 27 de Julio de 2022, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas publicó en la plataforma Secop II, aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y anexos, con la finalidad que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

2- Que dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma electrónica Secop II.

3- Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 3565-8 del 05 de agosto de 2022, se Apertura formalmente el proceso.

4- Que, de los proponentes habilitados para presentar propuestas fueron los siguientes:

PROPONENTES HABILITADOS
UT SERVICIOS INTEGRALES 2022
CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS
CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL

5- Que dentro del término fijado en el cronograma del proceso para tal efecto los interesados en el proceso formularon observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma electrónica Secop II.

6- Que, en el término previsto para evaluar las propuestas, el Comité Evaluador designado, verificó el cumplimiento de los requisitos de las propuestas fijados en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

7- Que el 26 de agosto de 2022, verificados los documentos subsanables, el comité evaluador publicó el informe de evaluación definitiva.

8- Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento, procede a determinar el orden de elegibilidad y la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION COLOMBIA SOBRENATURAL	90

9- Que dentro del término fijado en el cronograma del proceso para tal efecto los oferentes formularon observaciones al Informe de Evaluación, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma electrónica Secop II

En mérito de lo expuesto, y conforme el resultado de la evaluación practicada por el Comité integrado para tal efecto,

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

29 AGO 2022

RESOLUCIÓN No. 3853-8

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SIDS-055-2022

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SIDS-055-2022 cuyo objeto es "Prestación de servicio para el fortalecimiento y apoyo técnico y en especie a las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto armado del Departamento de Caldas.", al proponente **CORPORACION COLOMBIA SOBRENATURAL,** identificada con Nit 900431111-3, por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C ($88.999.000)**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de este Acto en el Secop II para los fines pertinentes.

Publíquese y cúmplase,

JORGE ALBERTO TOVAR BELTRAN
Secretario Integración y Desarrollo Social
Gobernación de Caldas

Proyectó: Jorge Ivan Calderon Guarin
Profesional Contratista -SIDS

Revisó: Karen García Salcedo
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica